

DECRETO EXENTO N° 003286

DETERMINA TRASPASO DE RECURSOS
FINANCIEROS DESDE CUENTA
42709005779 A CUENTA 42709000203
SEGÚN INDICA.

LICANTEN, 16 DIC 2020

VISTOS:

- D.F.L. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N°4.625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto de la Dirección Comunal de Salud de Licantén para el año 2020.
- Ley N° 19.378 de fecha 13.04.95, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que las ventas a través de tarjeta bancaria en Farmacia Municipal, están siendo depositados a cuenta corriente perteneciente a la Dirección Comunal de salud N°42709005779, pues el convenio con Transbank no a permitido cambiar la cuenta corriente de depósito, por considerar que la farmacia es independiente, por lo que debería funcionar como privado, con comisiones altas.

DECRETO:

- DETERMINESE**, el traspaso de recursos desde cuenta corriente de la Dirección Comunal de Salud de Licantén N° 42709005779 a cuenta de Farmacia Municipal N° 42709000203, correspondiente a los ingresos desde Transbank del mes de noviembre del año 2020, como se detalla en la siguiente tabla;

Ingresos	\$ Monto
Noviembre	\$ 2.483.887
Total	\$ 2.483.887

- CONTABILICESE**, ajustes Contables correspondiente:

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER
1110201	banco Estado		\$2.483.887
1110203	banco Estado Farmacia Municipal	\$2.483.887	

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



NCF/JMM/jsp
DISTRIBUCION:
1c. Decreto Pago
1c. Transparencia.
1c. Archivo.

